



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Pueblos Indígenas

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de Diciembre de 2019

**DIP. ADELA PIÑA BERNAL
PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACIÓN
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 69, 157 fracción IV, 158 fracción IV, y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a Usted la Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas siguiente:

OPINIÓN RESPECTO A INICIATIVA			
Turno Interno	Exp.	Nombre	Proponente GP
54	4869	Opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	Diputado José Luis Montalvo Luna, del grupo parlamentario de PT.

La cual fue aprobada por los Diputados integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas, en la Cuarta Reunión Extraordinaria, realizada el 10 de diciembre de 2019. Se anexan, copia de registro de asistencia de dicha reunión, y la versión electrónica de la Opinión.

Lo anterior para los trámites legislativos subsecuentes y se publique anexa al dictamen correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que al particular obsequie, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**DIP. IRMA JUAN CARLOS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas de León, Secretario de Servicios Parlamentarios, para los efectos reglamentarios a que haya lugar

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El parque Edificio D-4nivel Delegación Venustiano Carranza, México D.F. C.P.15960, Conmutador 5036 0000 ext. 57013

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

La Comisión de Pueblos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numeral 1 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 67 fracción II, 69, 85. y demás relativos y aplicables del Reglamento de las Cámara de Diputados, somete a consideración de la Comisión de Educación, la **Opinión respecto a la Iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**, conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA.

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y opinión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para la opinión de la iniciativa.

En el apartado **"II. Contenido de la Iniciativa"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de la proponente para fundamentar su postura; así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los razonamientos y motivos que sustentan el sentido de la opinión.

I. ANTECEDENTES

1. El 26 de noviembre de 2019, el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Iniciativa que

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
2. En la misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-3-1217 turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Educación, para Dictamen y a la Comisión de Pueblos Indígenas, para opinión.
 3. El 27 de noviembre de 2019 esta Comisión de Pueblos Indígenas recibió el oficio de la Mesa Directiva previamente citado, conteniendo el expediente 4869 con la Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, propuesta por el Diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En términos generales, la iniciativa tiene los siguientes puntos que son dignos de destacarse:

En primer lugar,

"...Las acciones son claras y dan muestra de los esfuerzos institucionales para preservar y fomentar el desarrollo de nuestros pueblos indígenas, no obstante, a pesar de estas acciones resulta apremiante atender la grave problemática que enfrentan nuestras lenguas maternas, en virtud de que de acuerdo a estimaciones del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), 43 de las 68 lenguas indígenas se encuentran en proceso de extinción...En el mismo sentido, para José Flores Farfán, del Laboratorio de Lengua y Cultura del Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, publicar en lenguas indígenas que no tienen una tradición escrita es fundamental por dos razones: una, porque es necesario celebrar la riqueza cultural, lingüística e histórica; la otra es porque permite terminar con el racismo y discriminación a ciertas comunidades indígenas y a sus lenguas: el hecho de no escribirlas no significan que no existan...."

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Asevera concretamente lo siguiente:

"... Por otra parte, desde la Secretaría de Cultura se impulsan acciones para democratizar el acceso a la cultura a fin de lograr que aquellos sectores de la población que se encontraban excluidos, hoy puedan disfrutar de distintos bienes culturales. Mediante la Iniciativa Trabajar con los Invisibles, se promueven acciones culturales a sectores de la población de muy alta marginación y aquellas con mayor prevalencia de población indígena...Durante el Primer Congreso Internacional de Fomento a la Lectura en Lenguas Indígenas, celebrado en julio de 2018, se abordó el tema de la escasa oferta editorial y la poca producción de materiales de lectura, por lo que se plantearon seis propuestas para ser consideradas por las instituciones del gobierno, la industria editorial y la sociedad:

- Editar colecciones para su difusión en el ámbito escolar; generar políticas públicas en materia de traducción y publicación en lenguas indígenas.*
- Repensar las formas y soportes convencionales a la realidad de estas lenguas;*
- Replantear en materia legal los derechos sobre las traducciones para incrementar su desarrollo.*
- Trabajar en conjunto editor y escritor en lenguas indígenas,*
- Fortalecer el libro impreso tanto como los soportes digitales con contenido de lengua indígena que permite el diálogo y el intercambio;*
- Traducir la lengua..."*

Los motivos que expresa para realizar estas modificaciones son

"...En ello radica la importancia y trascendencia de la presente iniciativa, porque busca crear una política pública transversal e inclusiva para incrementar la oferta y producción de títulos en lenguas indígenas, así como las estrategias para el fomento de su lectura, no solo para que

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

cada vez más mexicanos tengan acceso a estos textos, sino también para preservar nuestras lenguas indígenas... De igual forma a fin de cumplir el mandato constitucional de garantizar el derecho a una educación plurilingüe y multicultural que establecimos en (a reforma constitucional en materia educativa, proponemos que, la Secretaría Educación Pública diseñe e implemente las acciones afirmativas para garantizar una mayor oferta de títulos en la lengua indígena en el Sistema Educativo Nacional..."

El Proponente presenta los siguientes cuadros comparativos de las leyes que se reforman:

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO	
Ley vigente	Propuesta:
<p>Artículo 4. ...</p> <p>I al VIII...</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 4.- ...</p> <p>I al VIII</p> <p>IX. Promover el diseño y la implementación de las políticas, los programas y las acciones afirmativas para incrementar la oferta y producción de títulos en lenguas indígenas, así como las estrategias para el fomento de su lectura.</p>
<p>Artículo 10. ...</p> <p>I al IV...</p> <p>V. Promover la producción de títulos que enriquezcan la oferta disponible de libros, de géneros y temas variados, para su lectura y consulta en el Sistema</p>	<p>Artículo 10. ...</p> <p>I al IV...</p> <p>V. Promover la producción de títulos que enriquezcan la oferta disponible de libros, de géneros y temas variados para su lectura y consulta en el Sistema Educativo Nacional, en colaboración con</p>

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

<p>Educativo Nacional, en colaboración con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones de educación superior e investigación y otros actores interesados;</p> <p>Sin correlativo</p> <p>VI al VIII...</p>	<p>autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones de educación superior e investigación y otros actores interesados.</p> <p>La Secretaria diseñará e implementará las acciones afirmativas para garantizar una mayor oferta de títulos en la lengua indígena en los pueblos y comunidades indígenas en los que se imparta una educación plurilingüe e intercultural;</p> <p>VI al VIII. ...</p>
<p>Artículo 11. ...</p> <p>I al VI...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 11. ...</p> <p>I al VI...</p> <p>VII. En coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, diseñar e implementar las políticas, los programas y las acciones afirmativas para fomentar la producción, la oferta y la promoción de la lectura de títulos en lengua indígena.</p> <p>XIX...</p>

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	
<p>Artículo 4. ...</p> <p>I al XXXVII...</p>	<p>Artículo 4. ...</p> <p>I al XXXVII...</p>

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

XXXVIII. promover y adoptar las medidas, en conjunto con los pueblos indígenas y afroamericano, para la preservación, protección y revitalización y transmisión a las futuras generaciones de su patrimonio cultural, material e inmaterial; sus conocimientos tradicionales, así como, todos los elementos que constituyan la lectura e identidad de dichos pueblos;

XXXVIII. promover y adoptar las medidas, en conjunto con los pueblos indígenas y afroamericano, para la preservación, protección y revitalización y transmisión a las futuras generaciones de su patrimonio cultural, material e inmaterial; sus conocimientos tradicionales, así como, todos los elementos que constituyan la lectura e identidad de dichos pueblos;

En coordinación con la Secretaría de Cultura, diseñar e implementar las políticas, los programas y las acciones afirmativas para fomentar la producción, la oferta y la promoción de la cultura de títulos en lengua indígena.

Por último, el proponente presenta el decreto, de la siguiente forma:

"Por lo expuesto, se presenta a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero. *Se adiciona una fracción IX al artículo 4; se modifica el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la fracción V del artículo 10; y se adiciona una fracción VII al artículo 11, todos de la Ley de Fomento Para la Cultura y el Libro, para quedar como sigue:*

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Artículo 4. ...

I al VIII. ...

IX. Promover el diseño y la implementación de las políticas, los programas y las acciones afirmativas para incrementar la oferta y producción de títulos en lenguas indígenas, así como las estrategias para el fomento de su lectura.

Artículo 10. ...

I al IV...

V. Promover la producción de títulos que enriquezcan la oferta disponible de libros, de géneros y temas variados, para su lectura y consulta en el Sistema Educativo Nacional, en colaboración con autoridades de los diferentes Órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones de educación superior e investigación y otros actores interesados.

La Secretaria diseñará e implementará las acciones afirmativas para garantizar una mayor oferta de títulos en la lengua indígena en los pueblos y comunidades indígenas en los que se imparta una educación plurilingüe e intercultural;

VI al VIII...

Artículo 1. ...

1 al VI. ...

VII. En coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, diseñar e implementar las políticas, los programas y las acciones afirmativas para fomentar la

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

producción, la oferta y la promoción de la lectura de títulos en lengua indígena.

Artículo Segundo. *Se modifica el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:*

Artículo 4. ...

I al XXXVII. ...

XXXVIII. Promover y adoptar las medidas, en conjunto con los pueblos indígenas y afroamericano, para la preservación, protección, revitalización y transmisión a las futuras generaciones de su patrimonio cultural, material e inmaterial; sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales, así como, todos los elementos que constituyan la cultura e identidad de dichos pueblos.

En coordinación con La Secretaría de Cultura, diseñar e implementar las políticas, los programas y las acciones afirmativas para fomentar la reducción la oferta y la promoción de la lectura de títulos en lengua indígena.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Único. - *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Tras realizar el análisis de los motivos y argumentos de los cambios propuestos, esta Comisión expresa las siguientes,

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Primera: La escritura en lengua indígena no solo es la conservación de una memoria histórica, también es un acto de resistencia y una manifestación de reclamo. Por ello, a juicio de esta Comisión la iniciativa planteada por el autor

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

de la iniciativa es aceptable y justificada. Sin embargo, es de considerar que deben atenderse algunas modificaciones que se señalaran en las siguientes consideraciones.

Segunda: En primer lugar, no satisface a esta comisión enumerar bajo el texto de títulos en lengua indígena lo que en realidad es una producción de libros con contenidos en lengua indígena. Para el diccionario de la lengua española, *título* significa: "Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de una obra o de cada una de las partes o divisiones de un escrito"¹. Es decir, bajo este aspecto, tal como se propone en la iniciativa, el objetivo se cumpliría con colocarle a los libros el título con lengua indígena, aunque el contenido fuera en otro idioma. Sin embargo, de la exposición de motivos se desprende que el objetivo de la misma no es la de editar o publicar libros con solo el título en lengua indígena, sino que precisamente lo que se busca es producir libros cuyo contenido sea precisamente en lengua indígena. Por ello se propone sustituir la expresión utiliza en la iniciativa de "títulos" en lenguas indígenas por la de "Libros escritos en lenguas indígenas".

Tercera: en segundo lugar, por técnica legislativa se propone evitar la repetición innecesaria de enunciados. Para mayor claridad, se explica de la siguiente manera: en la iniciativa se pone agregar a fracción IX del artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro con el siguiente texto "Promover el diseño y la implementación de las políticas, los programas y las acciones afirmativas para incrementar la oferta y producción de títulos en lenguas indígenas, así como las estrategias para el fomento de su lectura". Salvo el caso de las acciones afirmativas, el otro contenido ya se encuentra regulado parcialmente en las fracción I y II cuando se enuncia lo siguiente: (1) propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura; y (II) Fomentar y estimular la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas; de

¹ Cfr. <https://dle.rae.es/t%C3%ADtulo>

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

lo que carecen estas fracciones es reconocer como obligatorio promover no solo en español sino también en lenguas indígenas. Por lo cual se propone que en esas fracciones se agregue la expresión lenguas indígenas y con ello evitamos que se repitan fracciones.

Cuarta: algo que a juicio es esta Comisión es muy acertado es la de incluir un texto de acciones afirmativas. Por lo cual esta idea es aceptada, pero se sugiere que se agregue la palabra demanda. Ciertamente, el enunciado propuesto en la iniciativa reza de la siguiente manera: "acciones afirmativas para incrementar la oferta y producción de títulos en lenguas indígenas"; sin embargo, debe considerarse que no basta con publicar libros en lengua indígena (oferta); estos pueden publicarse y quedarse archivados; lo que se necesita es que además de la oferta también se incentive la demanda para que esos libros no se queden en el olvido.

Debe reconocerse que la demanda "es la cantidad total de un bien o servicio que la gente desea adquirir"² y aunque está tiene un sustento en la sociedad adquiriente, la realidad es que el Estado también puede incidir en ella a través de políticas públicas para incentivar la demanda con el objetivo de un crecimiento sostenido.

Por todo lo anterior, esta Comisión emite la siguiente

OPINIÓN

ÚNICA: se emite opinión a favor con modificaciones de la Iniciativa en estudio, para quedar como sigue:

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

² <https://economipedia.com/definiciones/demanda.html>

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Ley vigente	Propuesta:	Modificación
<p>Artículo 4 Artículo 4.-La presente Ley tiene por objeto:</p> <p>I. Propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura;</p> <p>II. Fomentar y estimular la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas;</p>		<p>Artículo 4 Artículo 4.-La presente Ley tiene por objeto:</p> <p>III. Propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura en español y en lenguas indígenas;</p> <p>IV. Fomentar y estimular la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas en español y en lenguas indígenas;</p>
<p>Artículo 4. ...</p> <p>I al VIII...</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 4.- ...</p> <p>I al VIII</p> <p>IX. Promover el diseño y la implementación de las políticas, los programas y las acciones afirmativas para incrementar la oferta y producción de títulos en lenguas indígenas, así como las estrategias para el fomento de su lectura.</p>	<p>Artículo 4.- ...</p> <p>I al VIII</p> <p>IX. Las acciones afirmativas para incrementar la oferta, demanda y producción de libros en lenguas indígenas</p>

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

<p>Artículo 10. ...</p> <p>I al IV...</p> <p>V. Promover la producción de títulos que enriquezcan la oferta disponible de libros, de géneros y temas variados, para su lectura y consulta en el Sistema Educativo Nacional, en colaboración con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones de educación superior e investigación y otros actores interesados;</p> <p>Sin correlativo</p> <p>VI al VIII...</p>	<p>Artículo 10. ...</p> <p>I al IV...</p> <p>V. Promover la producción de títulos que enriquezcan la oferta disponible de libros, de géneros y temas variados para su lectura y consulta en el Sistema Educativo Nacional, en colaboración con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones de educación superior e investigación y otros actores interesados.</p> <p>La Secretaria diseñará e implementará las acciones afirmativas para garantizar una mayor oferta de títulos en la lengua indígena en los pueblos y comunidades indígenas en los que se imparta una educación plurilingüe e intercultural;</p>	
--	--	--

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

	VI al VIII. ...	
Artículo 11. ... I al VI...	Artículo 11. ... I al VI...	Artículo 11. ... I al VI...
Sin correlativo	VII. En coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, diseñar e implementar las políticas, los programas y las acciones afirmativas para fomentar la producción, la oferta y la promoción de la lectura de títulos en lengua indígena.	VII. En coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, diseñar e implementar las políticas, los programas y las acciones afirmativas para fomentar la producción, la oferta, la <i>demanda</i> y la promoción de la lectura de <i>libros escritos en lengua indígena</i>.
	XIX...	

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS		
Artículo 4. ... I al XXXVII...	Artículo 4. ... I al XXXVII...	Artículo 4. ... I al XXXVII...
XXXVIII. promover y adoptar las medidas, en conjunto con los pueblos indígenas y afroamericano, para la preservación, protección y revitalización y transmisión a las futuras generaciones de su patrimonio cultural, material e inmaterial;	XXXVIII. promover y adoptar las medidas, en conjunto con los pueblos indígenas y afroamericano, para la preservación, protección y revitalización y transmisión a las futuras generaciones de su patrimonio cultural,	XXXVIII. promover y adoptar las medidas, en conjunto con los pueblos indígenas y afroamericano, para la preservación, protección y revitalización y transmisión a las futuras generaciones de su patrimonio cultural,

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

<p>sus conocimientos tradicionales, así como, todos los elementos que constituyan la lectura e identidad de dichos pueblos;</p>	<p>material e inmaterial; sus conocimientos tradicionales, así como, todos los elementos que constituyan la lectura e identidad de dichos pueblos;</p> <p>En coordinación con la Secretaría de Cultura, diseñar e implementar las políticas, los programas y las acciones afirmativas para fomentar la producción, la oferta y la promoción de la cultura de títulos en lengua indígena.</p>	<p>material e inmaterial; sus conocimientos tradicionales, así como, todos los elementos que constituyan la lectura e identidad de dichos pueblos;</p> <p>En coordinación con la Secretaría de Cultura, diseñar e implementar las políticas, los programas y las acciones afirmativas para fomentar la producción, la oferta, la demanda y la promoción de la cultura de <i>libros escritos en lengua indígena</i>.</p>
---	---	--

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de **Pueblos Indígenas** en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 10 de diciembre de 2019.



















Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 Integrante Miguel Acundo González PES			
13	 Integrante Erwin Jorge Areizaga Uribe Morena			
14	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
15	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
16	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas, MC			
18	 Integrante Teófilo Manuel García Corpus Morena			
19	 Integrante Margarita García García PT			
20	 Integrante Ulises García Soto Morena			
21	 Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena			
22	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
1	 Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2	 Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3	 Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4	 Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5	 Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6	 Secretaria Antonia Natividad Díaz Jiménez PAN			
7	 Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8	 Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9	 Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10	 Secretario Roberto Antonio Rubio Montejo PVEM			
11	 Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO Y DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25	 Integrante Virginia Merino García Morena			
26	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28	 Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena			
29	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
31	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
32	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			

16

2017-08-28



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
REGISTRO DE ASISTENCIA
10 DE DICIEMBRE 2019

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		INICIAL	FINAL
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena		
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena		
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena		
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena		
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena		
6		Secretaria Antonia Natividad Díaz Jiménez PAN		
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN		
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI		
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT		
10		Secretario Roberto Antonio Rubio Montejo PVEM		
11		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD		



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
REGISTRO DE ASISTENCIA
10 DE DICIEMBRE 2019

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		INICIAL	FINAL
12		Integrante Miguel Acundo González PES		
13		Integrante Erwin Jorge Areizaga Uribe Morena		
14		Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI		
15		Integrante Juan José Canul Pérez PRI		
16		Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena		
17		Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC		
18		Integrante Teófilo Manuel García Corpus Morena		
19		Integrante Margarita García García PT		
20		Integrante Ulises García Soto Morena		
21		Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena		
22		Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN		



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
REGISTRO DE ASISTENCIA
10 DE DICIEMBRE 2019

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		INICIAL	FINAL
23		Integrante Manuel Huerta Martínez Morena		
24		Integrante Delfino López Aparicio Morena		
25		Integrante Virginia Merino García Morena		
26		Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena		
27		Integrante Inés Parra Juárez Morena		
28		Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena		
29		Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena		
30		Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC		
31		Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena		
32		Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN		